

COMUNIDAD DE MUNICIPIOS
PROVINCIA DE RIO NEGRO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y DESPACHO
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

DECRETO N° **1650**

NEUQUÉN, **06 SET 1993**

VISTO:

El Expediente N° SEL 5153-M-93 mediante el cual el agente **MOLINARI LUIS ATILIO**, solicita el reconocimiento de servicios prestados en el Consejo Provincial de Salud Pública de la Provincia de Río Negro; y

CONSIDERANDO:

Que el agente peticionante fue designado políticamente por Decreto N° 0363792.

Que a fs. 2 y 3 del expediente de marras corre agregada la documentación pertinente por la cual se acreditan 13 años, 2 meses, 11 días trabajados en el Consejo Provincial de Salud Pública de la Provincia de Río Negro;

Que por Decreto N° 997/92 modificado por el Decreto N° 1066/92 se estableció que el personal designado políticamente para desempeñar funciones durante la actual gestión y el personal de gabinete referido en el Artículo 7° del Estatuto del Personal Municipal, con designaciones equivalentes a las categoría 12 a 24 del Escalafón del Personal Municipal, tendrán, mientras desempeñen sus funciones, las mismas responsabilidades y beneficios del personal de planta permanente emergentes del Estatuto y del Escalafón del Personal Municipal;

Que el Escalafón del Personal Municipal (Artículo 52°) y el Estatuto del Personal Municipal (Artículo 44°) reconocen los servicios prestados en las Administraciones Públicas Nacionales, Provinciales y Municipales a los efectos del pago del adicional por antigüedad y uso de licencia ordinaria respectivamente;

Que a fs. 8 luce Dictamen N° 609/93 de la Dra. Luisa Strillevsky de la Asesoría Legal General manifestando que del análisis efectuado al proyecto elevado, esa Asesoría entiende que no existen observaciones legales que formular. Ello así dado que el proyecto cumple con lo prescripto en la Ordenanza N° 1728 que rige la Actividad Administrativa Municipal;

Que consecuentemente corresponde dictar la norma legal perti- /
///...2°

Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora General
Administración y Despacho
Municipalidad de Neuquén

.....
..... haciendo llegar a lo peticionado por el recurrente;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1º) *RECONOCENSE* por imperio de lo normado en el Artículo 2º) el Decreto
..... N° 997/92 modificado por el Decreto N° 1066/92, los servicios prestados por
el agente *MOLINARI LUIS ATILIO*, D.N.I. N° 7.793.802, Clase 1948, I.P. N° 6282/0,
en el Consejo Provincial Salud Pública de la Provincia de Río Negro, desde el 01-11-78
al 13-01-92, totalizando 13 años, 2 meses, 11 días, a los efectos establecidos en los
Artículos 44º) del Estatuto y 52º) del Escalafón aprobados por Ordenanza N° 3958.88.-

Artículo 2º) Por la Dirección General de Administración de Personal, notifíquese al
..... nombrado de lo dispuesto precedentemente y déjese constancia en su Legajo
Personal; como así también tome conocimiento la División Sueldos.-

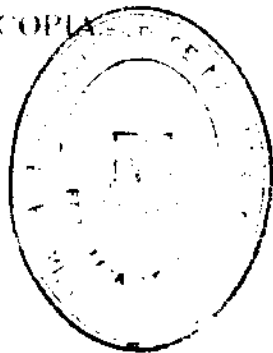
Artículo 3º) Se establece en el presente Artículo, que el alta del agente por Decreto N°
..... 363/92, es en planta política hasta que dure la actual gestión.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria Ejecutiva y la
..... señora Secretaria de Hacienda y Presupuesto.-

Artículo 5º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al Digesto Municipal, Boletín
..... Municipal y oportunamente ARCHIVÉSE.-

C.C.-

ES COPIA



FDO) KLOOSTERMAN
CASADO RIESCO
GARRE.-

Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora General
Administración y Despacho
Municipalidad de Neuquén